

CONCORDATO JORGE HUMBERTO HOYOS 1999-01327

JULIANA PEREZ <jplabogada2004@gmail.com>

Vie 12/05/2023 8:00 AM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j02cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (620 KB)

RECURSO DE REPOSICION AUTO MAYO 11 DE 2023.pdf;

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

E. S. D.

PROCESO CONCORDATARIO

DEMANDANTE: JORGE HUMBERTO HOYOS MAZUERA

RADICACION: 76001310300219990132700

JULIANA PEREZ LONDOÑO, en mi calidad de apoderada de EDIFICIO MIRADOR DEL OESTE P-H, con todo respeto presento el siguiente escrito, interponiendo RECURSO DE REPOSICIÓN contra el Auto notificado hoy 11 de Mayo de 2023.

Del Señor Juez, respetuosamente.

JULIANA PEREZ

Abogada

JULIANA PEREZ LONDOÑO
ABOGADA
EESPECIALISTA EN DERECHO INMOBILIARIO
UPB-USB

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

E. S. D.

PROCESO CONCORDATARIO

DEMANDANTE: JORGE HUMBERTO HOYOS MAZUERA

RADICACION: 76001310300219990132700

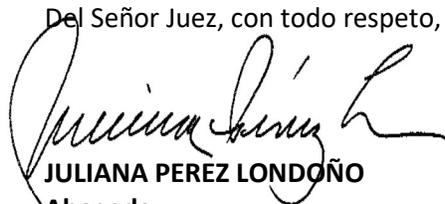
JULIANA PEREZ LONDOÑO, en mi calidad de apoderada de EDIFICIO MIRADOR DEL OESTE P-H, con todo respeto presento el siguiente escrito, interponiendo RECURSO DE REPOSICION contra el Auto notificado hoy 11 de MAYO DE 2023, por las siguientes razones:

1. Desde el pasado mes de MARZO DE 2023 que presentaron el proyecto de cesión de bienes, estuve pendiente de su traslado, para lo cual se buscaba en el link de TRASLADOS ESPECIALES Y ORDINARIOS de la página asignada al Despacho, sin que apareciera el radicado del expediente.
2. El día 11 DE MAYO DE 2023 aparecen notificando el Auto que aprueba el plan de adjudicación de bienes por parte del liquidador.
3. Ocurre que conforme a las normas procesales vigentes el TRASLADO fue notificado con error porque no cumplió lo establecido en el artículo 110 del C.G.P. puesto que la Ley 222 de 1995 se debe aplicar en lo no reglado por lo establecido en el Código General del Proceso, en especial del art. 446 numeral 2º., y esto no aconteció.
4. Siendo así el Despacho, haciendo uso del control de legalidad debe nuevamente notificar el Auto de fecha abril 12 de 2023 como TRASLADO y no por Estados, esto con el fin de poder hacer uso de lo previsto en la ley.
5. Por tanto el Auto notificado hoy no puede ser ejecutado

PETICION:

Que el Despacho proceda a efectuar la notificación del TRASLADO del Plan de Adjudicación de Bienes realizado por el Liquidador conforme al artículo 110 del C.G.P.

Del Señor Juez, con todo respeto,


JULIANA PEREZ LONDOÑO
Abogada
Anexo Folios (2)